MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

Guarambaré, 14 de junio de 2021

ADENDA N° 01/2021

Contratación Directa (CD) N° 26/2021 "Construcción de pavimento tipo empedrado en el Asentamiento Divino Niño Jesús"

ID N° 398.786

Señores
Oferentes Potenciales
Presente:

Los siguientes puntos quedaran redactados de la siguiente manera:

DESCRIPCION DE OBRAS

4. Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones

Nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado: Arq. Mónica Estigarribia – Encargada de Obras – Departamento de Obras Públicas de la Municipalidad de Guarambaré

Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada: la construcción del empedrado será para intercomunicar a las zonas de la ciudad así como evitar accidentes por el mal estado de los caminos, el deterioro acelerado de los rodados, demoras e incomodidades en los tiempos de viaje.

Justificación de la planificación. Se trata de un llamado que responde a una necesidad temporal ya que una vez ejecutada la obra el objetivo será cumplido.

Justificación de las especificaciones técnicas establecidas: las EE TT fueron elaboradas por los profesionales de obras de acuerdo a los requerimientos del proyecto de obras.

9. Indicadores de cumplimiento de contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

Para obras: Certificado de Obras

Frecuencia: mensual

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Certificado de obras final 1	Certificado de obras final	Septiembre/2021

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE DEPARTAMENTO DE U.O.C.

cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

CONDICIONES CONTRACTUALES

15. Multas y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:

0,10% por cada día hábil

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Sin otro motivo, me despido.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
DEPARTAMENTO DE U.O.C.

.....

CP Leticia M. Echeverz Notario
Encargada de la UOC
Municipalidad de Guarambaré